

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

##### EDICTO 48/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la Providencia de Apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

Expediente	Nombre	D.N.I./N.I.F.	Concepto
170006106	ABENOJAR ARCAS ENCARNACION	05875924E	MULTAS
170006181	AMAYA CORTES MANUEL	05937165	MULTAS
170006247	AMAYA GARCIA YANIRA	05986513G	MULTAS
170007105	AMOR PEDROVIEJO SANDRA	53563108H	MULTAS
170006201	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	05901446Z	MULTAS
170007414	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	05901446Z	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

170007431	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	05901446Z	MULTAS
170007058	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
170006070	CAMPOS CORTES PURIFICACION	05929484S	MULTAS
170006182	CAMPOS CORTES PURIFICACION	05929484S	MULTAS
170005460	CAMPOS GARCIA ANTONIO	05890780C	MULTAS
170007225	CAMPOS GARCIA ANTONIO	05890780C	MULTAS
170006509	CAMPOS SANTIAGO RAFAEL	05934763G	MULTAS
170006498	CORTES FERIA DIEGO	05929714S	MULTAS
170006074	CORTES LIZARRAGA JUAN	05929264W	MULTAS
170006178	CORTES PARRA MANUEL	05878366A	MULTAS
170006561	GABARRE SUAREZ JOSE	05920303B	MULTAS
170006370	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
170006905	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
170006993	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
170006997	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
170007007	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
170005892	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
170006398	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
170006533	LOZANO BARBA AITOR	05985632C	MULTAS
170006052	NIETO HERNANDEZ MANUEL	05933909R	MULTAS
170004252	NIEVA VIÑAS ALBERTO	05926626D	MULTAS
170005457	NISTOR CRISTIAN ALIN	X8507299J	MULTAS
170005441	SALAMANCA CASCADO DAVID	05930677N	MULTAS
170006838	SANCHEZ HERRERA TATIANA	05916808N	MULTAS
170007290	SANCHEZ HERRERA TATIANA	05916808N	MULTAS
170007291	SANCHEZ HERRERA TATIANA	05916808N	MULTAS
170006077	SUAREZ BUSTAMANTE DOMINGO	05874148	MULTAS
170006094	TANTAOUI BENDAOU	05980521S	MULTAS
170005841	TRANSLOGISTICA ANTONIO RUIZ MORENO SL	B13473897	MULTAS
170006078	VAZQUEZ DE LA ROSA ANTONIO	05893622X	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-bajo (esquina calle Norte), 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 28 de marzo de 2018.

**Anuncio número 1080**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>